



No. GS-2022-GRULO-GUMOV-29.25

Bogotá, 30 Junio de 2022

Mayor General
ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida Caracas No. 6-05
Bogotá D.C

Jefat-Grupo
P4 Ruth Montejó
30-06-22
08:20

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra 81636**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO** ☒ **FINAL** ☐**Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/06/2022	Hasta	30/06/2022
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto, a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-547963-MEBOG del 17/12/2021, el señor (a) Coronel HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Comandante (E) de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor de la orden de compra 81636 del asunto a el señor Subintendente CESAR ENRIQUE SARMIENTO PEÑA, Responsable de estadística y control vehicular de la Policía Metropolitana de Bogotá.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06

- Informe de supervisión del mes Diciembre, presentado mediante comunicado oficial No GS-2021-558567-MEBOG del 28/12/2021.
- Informe de supervisión del mes Enero, presentado mediante comunicado oficial No GS-2022-033021-MEBOG del 25/01/2022.
- Informe de supervisión del mes Febrero, presentado mediante comunicado oficial No GS-2022-097436-MEBOG del 28/02/2022.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. Informe de supervisión del mes Marzo, presentado mediante comunicado oficial No GS-2022-142683-MEBOG del 24/03/2022.
5. Informe de supervisión del mes Abril, presentado mediante comunicado oficial No GS-2022-205810-MEBOG del 30/04/2022.
6. Informe de supervisión del mes Mayo, presentado mediante comunicado oficial No GS-2022-265684-MEBOG del 01/06/2022.

Información del contrato

Orden de compra	81636
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN SEGUROS DE ACCIDENTES DE PERSONAS "SOAT" PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y OTRAS UNIDADES.
Contratista	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
Representante legal	FRANCISCO JAVIER PRIETO SÁNCHEZ
Valor inicial del contrato	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$258.263.628,00) M/CTE
Valor adiciones del contrato	\$ 120.316.200,00
Valor total del contrato	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$378.579.828,00) M/CTE
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la orden de compra será desde la legalización y formalización de la orden de compra desde 03/12/2021 hasta 31/07/2022
Fecha de inicio	03 de diciembre de 2021
Fecha de terminación	31 de julio de 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	Mediante comunicado oficial GS-2021-535388-MEBOG , Se realiza adición a la orden de compra con el fin de incluir las pólizas del parque automotor de la Policía Metropolitana de Bogotá cuya vigencia vence hasta el 31/07/2022 de igual manera se realiza prorroga hasta el 31/07/2022
Modificatorios	Mediante comunicado oficial GS-2021-535388-MEBOG, Se realiza adición a la orden de compra con el fin de incluir las pólizas del parque automotor de la Policía Metropolitana de Bogotá cuya vigencia vence hasta el 31/07/2022 de igual manera se realiza prorroga hasta el 31/07/2022. Mediante comunicado oficial GS-2021-535388-MEBOG y comunicado oficial GS-2021-541272-MEBOG, fue solicitada la prorroga hasta el 31/07/2022. Mediante comunicado oficial GS-2022-001423-MEBOG, Se solicita el concepto de viabilidad para la modificación a la orden de compra al contratista, teniendo en cuenta la circular externa 035 del 30 de diciembre de 2021 emitida por la superintendencia financiera de Colombia, por concepto de aumento de la tarifa SOAT, recibiendo respuesta de viabilidad por el contratista el día 04/01/2022, mediante comunicado oficial GS2022-010824-MEBOG y GS-2022-10830-MEBOG, se realiza la modificación a la orden de compra. De igual forma mediante comunicado oficial GS-2022-010757-MEBOG, se le solicita al

-315759-

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
	contratista la no adquisición de soat para unos vehículos que se encuentra en estado fuera de servicio, obteniendo respuesta de viabilidad el día 12/01/2022 por el contratista. De la misma forma se realiza la actualización a la orden de compra 81636, con la nueva tarifa del soat para la presente vigencia, quedando por un valor de \$317.417.059,00. Quedando el valor total de la orden de compra 81636 por \$380.260.907,00. Mediante comunicado oficial GS-2022-030843-MEBOG, se solicita la liberación de saldo por valor de \$386.477,00 a la orden de compra 81636, quedando por un valor total la orden de compra de \$ 380.260.907.00. Mediante comunicado oficial GS-2022-089570-MEBOG, Se solicita el concepto de viabilidad para la modificación a la orden de compra al contratista, teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2022-005816-DIRAF, donde dan la viabilidad de remesar unos vehículos a unidad de REMSA, la cual tienen que tener SOAT vigente, recibiendo respuesta de viabilidad por el contratista el día 24/02/2022, y mediante comunicado oficiales GS-2022-092101-MEBOG y GS-2022-092123-MEBOG, se solicitad la modificación a la orden de compra, y se da concepto de viabilidad para la modificación. De igual forma con esta modificación la orden de compra queda por un valor para ejecutar en la presente vigencia por \$316.708.051,00 y un valor total de \$379.551.899,00. Mediante comunicado oficial GS-2022-127462-MEBOG, se solicita la liberación de saldo por valor de \$709.008,00 a la orden de compra 81636, quedado por un valor total la orden de compra de \$379.551.899,00. Mediante comunicado oficial GS-2022-241192-MEBOG, Se solicita el concepto de viabilidad para la modificación a la orden de compra al contratista, recibiendo concepto favorable, donde dan la viabilidad. Para sacar 05 vehículos que se encuentran fuera de servicio, que no se les va a solicitar la emisión del SOAT , y que van a ser remplazado por otros y mediante comunicado oficiales GS-2022-242211-MEBOG y GS-2022-242192-MEBOG, se solicitad la modificación a la orden de compra, y se da concepto de viabilidad para la modificación. De igual forma con esta modificación la orden de compra queda por un valor para ejecutar en la presente vigencia por \$315.735.980,00 y un valor total de \$378.579.828,00. Mediante comunicado oficial GS-2022-246623-MEBOG, de fecha 22/05/2022, se solicita la liberación de saldo por valor de NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y UN PESOS (\$972.071,00), a la orden de compra 81636, quedando por un valor total de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$378.579.828,00).	
Prorrogas	Mediante comunicado oficial GS-2021-535388-MEBOG y comunicado oficial GS-2021-541272-MEBOG, fue solicitada la prorroga hasta el 31/07/2022.	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Durante el mes de Junio se efectuó solicitud de 08 pólizas (relacionadas en documento anexo), las cuales fueron debidamente expedidas por el contratista y entregadas a los asignatarios de los vehículos y motocicletas beneficiarios de las pólizas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	S/N
Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SI	S/N
Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.	SI	S/N
Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	S/N
Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen.	SI	El contratista presentó certificación de cumplimiento de fecha 2022-06
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.	SI	S/N
Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios.	SI	S/N
Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT.	SI	S/N
Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT.	SI	S/N
Brindar en caso de ser requerido por alguna Entidad Compradora una asesoría acerca del manejo de Pólizas SOAT.	SI	N/A
Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso.	SI	S/N
Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra.	SI	S/N
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	S/N
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	N/A
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	S/N
Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.	SI	S/N

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
-----------------------------------	---------	---------------

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista se compromete a entregar el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, de conformidad a lo establecido por las entidades reguladoras como son: Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Financiera de Colombia y Federación de Aseguradores Colombianos	SI	S/N
Los certificados SOAT serán enviados junto con el reporte de emisión a los correos mehog.gumov@policia.gov.co cesar.sarmiento1527@correo.policia.gov.co teniendo en cuenta que en la de la resolución 4170 del 5 de octubre del 2016 el Ministerio de Transporte reglamentó el procedimiento que deben adelantar las compañías de seguros autorizadas en el país para la expedición póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito — SOAT, para que estas sean certificados digitales.	SI	La compañía mundial de seguros S.A realiza la entregas de las certificación y emisión de pólizas de forma virtual al correo cesar.sarmiento1527@correo.policia.gov.co
costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los SOAT, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta	SI	La compañía mundial de seguros S.A está cumpliendo enviando la respectivas pólizas y documentación de forma virtual.
Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el supervisor y con las características técnicas exigidas por la normatividad vigente.	SI	Las entregas corresponden a las solicitadas.
En el caso de accidentes de tránsito, la compañía de seguros reconocerá una indemnización hasta de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes) en el momento de la ocurrencia del accidente	SI	S/N
El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregue se realice de forma digital o se realice en un medio reutilizable. Los suscritos deben esta ajustados a la directiva presidencial 04 de 2012 política "cero papel"	SI	Toda la información solicitada a la empresa la entrega de forma digital
El contratista deberá garantizar su compromiso con el sistema de gestión ambiental, fomentando buenas prácticas y cumplimiento de la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación de su servicio, sea en instalaciones policiales o en instalaciones propias	SI	La empresa utiliza la política cero papel ya que la información se está por correo electrónico
El contratista debe garantizar que el ejercicio de cumplimiento del objetivo del contrato realizara el control de los aspectos e impactos ambientales que se puedan generar sean en instalaciones policiales o en instalaciones propias	SI	S/N
El contratista deberá participar en los programas o campañas que establezca el sistema de gestión ambiental dentro de las instalaciones policiales o donde preste sus servicios	SI	S/N
El contratista acreditó el cumplimiento de las disposiciones consagradas en Decreto 1072 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Decreto 052 del 2017, Resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019, con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	N/A	Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta.
El contratista acreditó por escrito el cumplimiento de compromiso de acuerdo de confidencialidad	N/A	Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta
EL CONTRATISTA acreditó por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción	N/A	Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Es de anotar que para el mes de Junio se emitieron 08 pólizas las cuales la compañía mundial de seguros S.A realizo el cargue en la página de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a la Circular 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en **ACTIVIADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCION**, utilizando el puntos: 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma,

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

De igual forma para el mes de Junio se solicitaron 08 pólizas las cuales fueron emitidas por la compañía mundial de seguros S.A por un valor total de \$7.372.736,00, y la compañía mundial de seguros genero el cargue de las 58 facturas electrónicas a la plataforma Olimpia por un valor de \$7.372.736,00, Se procede a realizar el trámite de las 08 facturas para el proceso de pago el día 09/06/2022 por un valor de \$7.372.736,00.

NOTA: Mediante comunicado oficial GS-2021-535388-MEBOG, y comunicado oficial GS-2021-541272-MEBOG, fue solicitada a la Compañía Mundial de Seguros S.A, la adición a la vigencia futura de la orden de compra 81636, por el valor de \$122.383.756,00, y la ampliación de finalización hasta 31/07/2022. En consecuencia de la necesidad de incluir unos vehículos adscritos a la Policía Metropolitana de Bogotá que no fueron incluidos dentro de la orden de compra inicial, toda vez que en el momento en que se realizó la orden de compra estos recursos no se comprometieron en su totalidad, con base es necesario realizar esta adición. Por tal motivo, una vez verificada la documentación pertinente y habiendo aceptado la modificación por parte del contratista, se conceptúa viable la modificación de la orden de compra por parte de esta supervisión.

NOTA: Mediante comunicado oficial GS-2022-001423-MEBOG, Se solicita el concepto de viabilidad para la modificación a la orden de compra al contratista, teniendo en cuenta la circular externa 035 del 30 de diciembre de 2021 emitida por la superintendencia financiera de Colombia, por concepto de aumento de la tarifa SOAT, recibiendo respuesta de viabilidad por el contratista el día 04/01/2022, mediante comunicado oficial GS2022-010824-MEBOG y GS-2022-10830-MEBOG, se realiza la modificación a la orden de compra. De igual forma mediante comunicado oficial GS-2022-010757-MEBOG, se le solicita al contratista la no adquisición de soat para unos vehículos que se encuentra en estado fuera de servicio, obteniendo respuesta de viabilidad el día 12/01/2022 por el contratista. De la misma forma se realiza la actualización a la orden de compra 81636, con la nueva tarifa del soat para la presente vigencia, quedando por un valor de \$317.417.059,00, quedando el valor total de la orden de compra 81636 por \$380.260.907,00.

NOTA: Mediante comunicado oficial GS-2022-030843-MEBOG, se solicita la liberación de saldo por valor de \$386.477,00. A la orden de compra 81636, quedado por un valor total la orden de compra de \$380.260.907,00.

NOTA: Mediante comunicado oficial GS-2022-089570-MEBOG, Se solicita el concepto de viabilidad para la modificación a la orden de compra al contratista, teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2022-005816-DIRAF, donde dan la viabilidad de remesar unos vehículos a unidad de REMSA, la cual tienen que tener SOAT vigente, recibiendo respuesta de viabilidad por el contratista el día 24/02/2022, y mediante comunicado oficiales GS-2022-092101-MEBOG y GS-2022-092123-MEBOG, se solicita la modificación a la orden de compra, y se da concepto de viabilidad para la modificación. De igual forma con esta modificación la orden de compra queda por un valor para ejecutar en la presente vigencia por \$316.708.051,00. Y un valor total de \$379.551.899,00.

NOTA: Mediante comunicado oficial GS-2022-127462-MEBOG, se solicita la liberación de saldo por valor de \$709.008,00. A la orden de compra 81636, quedado por un valor total la orden de compra de \$379.551.899,00.

NOTA: Mediante comunicado oficial GS-2022-089570-MEBOG, Se solicita el concepto de viabilidad para la modificación a la orden de compra al contratista, recibiendo concepto favorable, donde dan la viabilidad. Para sacar 05 vehículos que se encuentran fuera de servicio, que no se les va a solicitar la emisión del SOAT, y que van a ser remplazado por otros y mediante comunicado oficiales GS-2022-242211-MEBOG y GS-2022-242192-

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

MEBOG, se solicitó la modificación a la orden de compra, y se da concepto de viabilidad para la modificación. De igual forma con esta modificación la orden de compra queda por un valor para ejecutar en la presente vigencia por \$315.735.980,00 y un valor total de \$378.579.828,00.

NOTA: Mediante comunicado oficial GS-2022-246623-MEBOG, de fecha 22/05/2022, se solicita la liberación de saldo por valor de NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y UN PESOS (\$972.071,00), a la orden de compra 81636, quedando por un valor total de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$378.579.828,00).

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(210)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(31)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a cancelar el valor del contrato en FORMA PARCIAL hasta completar el valor total del contrato, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato / orden de compra	\$378.579.828,00	-
Valor total de las entregas	\$281.121.247,00	74.2%
Valor total facturado	\$281.121.247,00	74.2%
Valor facturado pendiente de pago	\$7.372.736,00	1.9%
Valor pagado	\$273.748.511,00	72.3%
Valor pendiente de entrega	\$97.458.581,00	25.8%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
07	\$7.372.736,00	12/05/2022	\$7.372.736,00	014F2915099 014F2915136 014F2915149 014F2915160 014F2915169 014F2915186 014F2915193 014F2915204	\$7.372.736,00	0,0	

- Es de anotar que las pólizas entregadas son del mes de Junio, la cual corresponden a los valores facturados.

5. RECOMENDACIONES



Ninguna

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SIX	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Grado: y Nombres SI Cesar Enrique Sarmiento Peña

Cargo: Responsable de Estadística y Control vehicular MEBOG

Supervisor Orden de Compra No. 81636

Correo: electrónico: cesar.sarmiento1527@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3135137599